



PROVINCIA DEL CHACO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE



SUBSANACIÓN DE INHIBICIÓN PROVISIONAL

Artículo 9, inciso "b" de la Ley 17.801

1. Oficio N°: Lugar y fecha:

2. Solicito se subsane el defecto respecto de la inhibición registrada al

TOMO: FOLIO: N°: AÑO:

3. Subsanación solicitada:

4. Que afecta a las siguientes personas:

Apellidos y nombres o razón social:

Tipo y número de documento: C.U.I.T. / C.U.I.L.:

Domicilio:

Apellidos y nombres o razón social:

Tipo y número de documento: C.U.I.T. / C.U.I.L.:

Domicilio:

Apellidos y nombres o razón social:

Tipo y número de documento: C.U.I.T. / C.U.I.L.:

Domicilio:

5. Juzgado

Circunscripción N°

Juzgado N°

6. Expediente

Número:

Carátula:

7. Transcripción de la resolución que ordena la medida:

8. Firma y sello del Juez, Secretario, o Agente Fiscal

Este formulario debe llenarse a máquina y con copia. (NO ESCRIBIR AL DORSO - RESERVADO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE)

PROVINCIA DEL CHACO  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

SUBSANACIÓN DE INHIBICIÓN PROVISIONAL

Artículo 9, inciso "b" de la Ley 17.801

1. Departamento Medidas Cautelares

2. Lugar y fecha:

3. Firmas y Sellos funcionarios autorizados